

# Iª Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de 2015

Martes 28 de julio de 2015

Preside el Director de Escuela, señor Claudio Moraga Klenner, asisten el Subdirector de Escuela, señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Laura Dragnic Tohá; profesora Lorena Lorca Muñoz; estudiante Ximena Peralta Fierro, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitados, asiste el Director de Asuntos Estudiantiles, señor Jonatan Valenzuela Saldías.

**I. Hora de inicio:** 12:00 horas

**II. Desarrollo del Consejo**

1. El Director de Escuela plantea que el objeto de este Consejo Extraordinario es poder revisar la propuesta de reglamento de ayudantes y tener un documento final que presentar. Hace presente que sólo se recibieron comentarios por escrito de los consejeros Lorena Lorca, María Agnes Salah y Rodrigo Valenzuela.
2. El primer punto de discusión es si la actividad de los ayudantes debe ser remunerada.

La consejera Laura Dragnic hace presente que se comentó el tema con los estudiantes y se propone la creación de una comisión ad hoc para resolver el tema del reglamento de ayudantes, por su importancia y por la necesidad de debatirlo más ampliamente. A lo anterior, el Director de Escuela pregunta quienes la integrarían, siendo la respuesta que las dos consejeras estudiantes, tres estudiantes más y cinco académicos.

El Director de Escuela señala que este Consejo tiene las facultades para debatir el documento, sin embargo, si las instancias estudiantiles necesitan más tiempo para discutir pueden tomárselo, pero que el Consejo de Escuela es la instancia correspondiente. Agrega, que con un trabajo avanzado se puede enviar la información a las distintas unidades para recibir comentarios.

Las consejeras María Agnes Salah y Lorena Lorca están de acuerdo en que el énfasis debe estar en la difusión para la realización de observaciones.

Retomando el tema de la remuneración, el consejero Rodrigo Valenzuela señala que conversó con el Director de Asuntos Estudiantiles quien le explicó la dificultad práctica del pago. Por lo anterior propone sacar un texto final de este reglamento y dejar sobre la mesa un eventual pago, confirmando además quienes son los ayudantes que están cumpliendo sus funciones.

El Director de Asuntos Estudiantiles vuelve sobre el tema de la comisión ad hoc y señala que ella dificulta el trabajo de cara a un texto e impide el estudio, siendo el Consejo de Escuela quien puede plantear un acuerdo legítimo para luego plantearlo y difundirlo.

Respecto al pago, concuerda que lo primero son los puntos centrales para contar con una reglamentación de ayudantes, sin nombre de ad honorem.

La consejera Lorena Lorca señala que respecto al pago se debe realizar un análisis económico serio previo a resolver el punto. Además indica que es necesario individualizar a los ayudantes sin incorporar el adjetivo ad honorem.

La consejera Ximena Peralta dice que son atendibles todos los argumentos, pero que manifiesta la importancia de crear una comisión. Además, que es útil un debate transversal porque eso puede salvar puntos ante la posterior difusión.

La consejera Lorena Lorca dice que está de acuerdo con que la propuesta emane de este Consejo, que se difunda entre las distintas unidades para que hagan llegar a este Consejo sus observaciones o comentarios luego de lo cual será este mismo Consejo quien resolverá.

El Director de Escuela señala que definido el primer borrador se difundirá a las unidades y que, si los estudiantes lo solicitan, antes de dicha difusión, podrán revisarlo íntegramente. Saliendo del Consejo, saldrá a la institucionalidad académica.

La consejera Laura Dragnic pregunta por qué se hace la distinción y el Director de Escuela dice que es para la canalización a través de las consejeras. La consejera Laura Dragnic prefiere tener el mismo tiempo que las unidades, a lo que el Director señala que no es un plazo menor, sino una alternativa adicional.

La consejera María Agnes Salah pregunta si se puede enviar a todos los profesores y el Director de Escuela señala que eso se hará a través de las unidades.

La consejera Laura Dragnic pregunta cuál es la propuesta. El Director de Escuela dice que se trabajará sobre un documento, se despachará a las unidades y si los estudiantes lo estiman, se les dará un tiempo para emitir observaciones.

La consejera Laura Dragnic dice que entonces hecha la propuesta en paralelo se preguntará a los estudiantes, a lo que el Director de Asuntos Estudiantiles señala que se zanjará el documento y quien tenga opinión debe manifestarla.

La consejera Laura Dragnic señala solicita que quede definido que se remitirán los documentos a las respectivas unidades académicas, se harán observaciones y luego lo revisarán los estudiantes.

**ACUERDO 22-2015: El documento final que emane de este Consejo respecto al Reglamento de Ayudantes, será remitido a las unidades académicas y a los estudiantes, para sus observaciones luego de lo cual este Consejo acordará el texto definitivo.**

El Director de Escuela señala que a este Consejo no le corresponde pronunciarse sobre la eventual remuneración de los ayudantes, de modo que se salvará la retribución a los ayudantes eliminando la expresión “ad honorem”, para que el reglamento que aprobemos sea “neutro” en ese sentido, no estableciendo gratuidad ni remuneración. Consulta propuesta, por ejemplo, “ayudante no académico”.

La consejera María Agnes Salah propone “ayudante de unidad académica”, la consejera Lorena Lorca “ayudante no académico” y el consejero Rodrigo Valenzuela dice que queda extraño en los sustantivo.

El Director de Escuela propone “ayudante estudiante”, así como la remuneración es de competencia del decano, si se asigna no se modifique el texto.

El Director de Asunto Académicos apoya la idea de “ayudante de unidad académica”, a lo que el Director de Escuela señala que las palabras dicen muchas cosas.

Se acuerda, en definitiva, que quede “ayudante estudiante”.

**ACUERDO 23-2015: Se acuerda quitar la frase “ad honorem” y que el nombre sea “ayudante estudiante”.**

3. El Director de Escuela pasa al punto dos de la propuesta respecto al detalle de las labores.

La consejera Lorena Lorca dice que en algunos apartados aparece “extensión” y en otros no. Que se debería señalar que las funciones son académicas, de extensión y de investigación.

El Director de Escuela propone señalar una referencia al inicio y luego sólo actividades.

La consejera Lorena Lorca dice que en algunos apartados dice sólo docencia (segundo párrafo primer apartado) y que se podría cambiar sociabilización por extensión.

**ACUERDO 24-2015: Se acuerda dejar la palabra extensión.**

Respecto al mismo tema, la consejera Lorena Lorca dice que se habla de carrera académica y que eso no sería correcto.

El Director de Escuela es de la idea de eliminar “carrera académica”.

**ACUERDO 25-2015: Se acuerda eliminar “carrera académica”**

4. Siguiendo con el tema de las funciones, la consejera María Agnes Salah pregunta si es necesario definir las actividades que desarrollarán los ayudantes al interior de las unidades. El Director de Asuntos Estudiantiles dice que deben especificar las labores del ayudante.

La consejera María Agnes Salah dice que la definición es consecencial y ante ello, el Director de Asuntos Estudiantiles pregunta si las funciones del ayudante y de la unidad son distintas. Luego, la consejera Ximena Peralta pregunta si debe haber una limitación entre curso y unidad, a lo que el Director de Escuela dice que por eso es importante la unidad.

Ante las dudas anteriores, surge el dilema de si un ayudante puede ser de varios cursos de la misma unidad. La consejera Ximena Peralta dice que hay profesores que tienen ayudantes de varios cursos.

Así, las dudas planteadas son: si se puede ser ayudante de más de un profesor, si hay límites al interior de una unidad y si hay límites entre unidades.

En principio, el Consejo está de acuerdo en que el ayudante debe estar adscrito a una unidad bajo un profesor responsable.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que él no limitaría, que cada profesor responsable debe estar atento. La consejera María Agnes Salah dice que lo anterior

además se verá en la evaluación que se le hará al ayudante cada año y ellos determinarán si se ha cumplido con las labores propuestas..

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que deberá realizarse un formulario de evaluación, en que se preguntará sobre sus actividades.

El Director de Escuela dice que es necesario regular dicha idea, que un ayudante para muchos profesores es excepcional, pero que si el ayudante tiene las capacidades no habría problemas.

**ACUERDO 26-2015: Se acuerda no establecer limitación respecto a la cantidad de unidades, ni profesores dentro de las unidades, a las que un estudiante puede estar adscrito como ayudante. Lo anterior sin perjuicio de que cada profesor pueda exigir algo distinto para sus ayudantes.**

5. La consejera Lorena Lorca pregunta si es necesario que se realice una especie de reconocimiento en el Reglamento por la labor del ayudante. La consejera Laura Dragnic dice que no es propio de un reglamento.

El Director de Escuela señala que eso podría ir en el preámbulo o en el documento que se lleve al Consejo de Facultad.

**ACUERDO 27-2015: Se acuerda realizar un reconocimiento a la labor del ayudante en el preámbulo o en el documento en que el Reglamento se presente al Consejo de Escuela.**

6. La consejera Lorena Lorca pregunta si el párrafo formación académica es propio de este apartado o debe establecerse en otros.

El Director de Escuela señala que la experiencia indica que no se trata de forma institucional la formación de ayudantes. Por lo anterior, señala el consejero Rodrigo Valenzuela, se deberá informar el programa de trabajo de todos los ayudantes.

La consejera Ximena Peralta dice que los estudiantes tienen la opinión de que la función de formación está distribuida y que finalmente nadie se hace responsable. Se propone una formación a nivel de Facultad. La consejera Lorena Lorca propone incorporarlo al apartado.

El Director de Asuntos Estudiantiles opina que no le parece necesario agregarlo; que se debería dar a raíz de la praxis.

El Director de Escuela señala que no debe establecerse en un acápite específico si de la lectura se deduce el deber de la unidad.

La consejera María Agnes Salah propone agruparse junto con los otros deberes establecidos en el documento.

El Director de Escuela señala que dentro de cada acápite, como tiene distintos temas tratados, debe seguir un cierto orden.

El Director de Asuntos Estudiantiles propone crear un acápite de deberes, o que cada apartado tenga posición del ayudante y de la unidad.

La consejera Lorena Lorca dice que debe indicarse como regirá y qué entregará la Facultad. Sugiere incorporar en el apartado 4 y traspasar ese párrafo a los deberes, sin entrar a mayores detalles.

La consejera Laura Dragnic reitera el deber de especificar quien es el destinatario de la norma y su contenido. El Director de Asuntos Estudiantiles dice que no hay que ser tan específico.

El consejero Rodrigo Valenzuela opina que no entraría a regular el contenido, que eso debe dejarse a la libertad académica. Si el profesor es quien supervisa, él deberá entregar un programa por cada ayudante.

El Director de Escuela señala que así habrá un incentivo perfecto, desde el momento en que el profesor debe emitir un informe.

La consejera Lorena Lorca dice que puede incluirse en el acápite deberes, pero advierte que tendremos una declaración no ejecutada.

La consejera Laura Dragnic dice que dividir los deberes propicia el cambio. Agrega también que no se distingue el destinatario.

La consejera Ximena Peralta dice es posible salvar el punto si es que encomendamos a los consejos de departamento la propuesta de planes de formación de sus ayudantes.

El Subdirector de Escuela dice que será letra muerta si se trata de implementar ahora, pero que es necesaria la formación pedagógica.

La consejera María Agnes Salah hace presente que si el profesor es el encargado del ayudante, hay un vínculo con él y el ayudante deberá adscribirse al profesor. Además, queda contradictorio porque serán los responsables.

El Director de Asuntos Estudiantiles señala que esta propuesta hace evidente que hay prácticas que no deben replicarse y debe hacerse un trato de confianza entre estudiantes y profesores.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que está de acuerdo con relación bilateral, pero si el profesor se compromete al desarrollo del ayudante debe rendir cuenta.

La consejera Ximena Peralta deja establecido que la labor del ayudante no es dictar la cátedra. Sin embargo, señala la consejera Lorena Lorca, debe entregarse metodología y de evaluación, y eso obviamente está explícito. Lo otro que se discute es el nivel de detalle.

El Director de Escuela señala que las unidades junto con la Unidad Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho podrán llevar a cabo capacitaciones.

El Director de Asuntos Estudiantiles señala que él daría cuenta del deber de formación, pero que mucho detalle es excesivo.

La consejera Laura Dragnic insiste que no queda claro el destinatario de los deberes. La consejera Lorena Lorca opina que no tiene sentido limitar a la unidad y a la Facultad.

La consejera Lorena Lorca dice que lo que tendríamos que hacer, luego de aprobado el reglamento, es incentivar y proponer que las distintas unidades ejecuten acciones concretas.

La consejera María Agnes Salah dice que cada profesor es libre de tener ayudantes, y que no habría que imponer tantas cargas. El Director de Asuntos Estudiantiles dice

que generar deberes tan específicos genera una infracción porque quizás el profesor determina que las labores del ayudante sean sólo de extensión.

**ACUERDO 28-2015: Se acuerda modificar redacción del último párrafo del punto 1.**

La consejera Laura Dragnic pregunta cuál es el sentido de que esté adscrito a una unidad. La consejera Lorena Lorca dice que debe estar adscrito a una unidad, pero bajo un profesor responsable.

El Director de Escuela señala que la unidad debe informar y llevar a cabo el proceso formación.

La consejera María Agnes Salah pregunta si queremos que la unidad cumpla un rol, a lo que el resto de los consejeros contesta de forma afirmativa. La consejera pregunta cómo se materializaría.

La consejera Lorena Lorca dice que la unidad puede fiscalizar y, además, generar capacitaciones. El Director de Asuntos Estudiantiles dice que no se busca evitar la responsabilidad de la unidad, hay casos en que en la relación con el profesor tiene metodología y otros no. Ambos casos son plausibles.

La consejera Lorena Lorca sugiere una nueva redacción.

El Director de Escuela dice que deben mostrarse los tres niveles.

7. La consejera Lorena Lorca señala que en el punto de los principios debe eliminarse gratuidad.

**ACUERDO 29-2015: se acuerda eliminar como principio la gratuidad y agregar imparcialidad en el punto 2.**

Agrega la consejera María Agnes Salah que los principios permiten interpretar situaciones complejas.

8. Se retoma la discusión respecto a si el ayudante es de la unidad o del profesor y de cuáles son sus funciones.

El consejo acuerda uniformar en “académico responsable”.

**ACUERDO 30-2015: se acuerda uniformar en “académico responsable” respecto a quien está encargada la función de formar a los ayudantes.**

9. El Director de Escuela lee una propuesta de redacción del Director de Asuntos Estudiantiles.

10. La consejera Lorena Lorca vuelve sobre la redacción del punto uno de la propuesta de reglamento. El Subdirector dice que no hay un número claro de cuantos ayudantes son licenciados.

Se propone por el Director de Escuela que si el profesor no puede realizar su clase, sólo pueda hacerla un licenciado.

Plantea la consejera Laura Dragnic la discusión respecto a la colaboración en las correcciones, si sólo la parte objetiva o subjetiva.

La consejera Lorena Lorca dice que pueden colaborar con la corrección siempre que exista una pauta de corrección previamente elaborada.

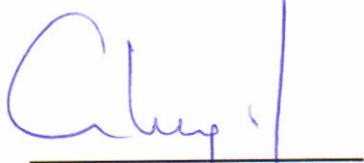
La consejera Laura Dragnic dice que sólo la parte objetiva sea corregida por ayudantes.


11. Se acuerda comenzar con el capítulo de los deberes en un próximo consejo extraordinario a realizarse el lunes 3 de agosto a las 12 horas.

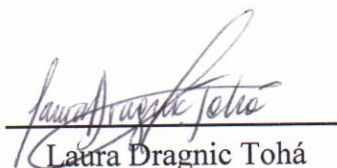
Además, a solicitud de la consejera Ximena Peralta se solicita cambio de la sesión ordinaria para el viernes 7 de agosto a las 12.00 horas.

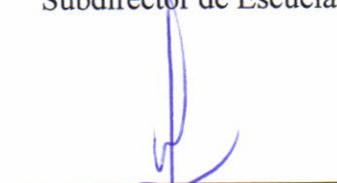
**ACUERDO 31-2015: Retomar el consejo extraordinario el día lunes 3 de agosto a las 12 horas y cambiar el Consejo ordinario para el día viernes 7 de agosto a las 12.00 horas.**


**III. Hora término: 14:00 horas**


  
\_\_\_\_\_  
Claudio Moraga Klenner  
Director de Escuela

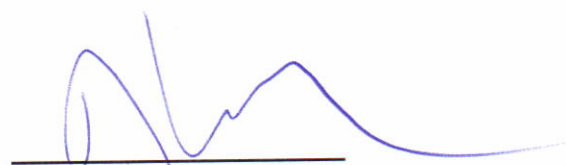
  
\_\_\_\_\_  
Nicolás Rojas Covarrubias  
Subdirector de Escuela


  
\_\_\_\_\_  
Laura Dragnic Tohá  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Lorena Lorca Muñoz  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Ximena Peralta Fierro  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
María Agnes Salah Abusleme  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Rodrigo Valenzuela Cori  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
María de los Ángeles González Coulon  
Secretaria de Actas